

**PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Pleno Ordinario 27 de septiembre de 2024

Desde hace meses la población sevillana vive temerosa de que la picadura de un mosquito infectado por el Virus del Nido Occidental, les pique y desarrollen la enfermedad (mosquitos del género Cúlex normalmente).

Han sido numerosos los afectados por dicha enfermedad, produciendo en algunos casos secuelas o incluso la muerte, hasta el momento, de 7 personas en la provincia de Sevilla.

La población ha asistido a una guerra entre administraciones por saber quien tiene la responsabilidad y la competencia en prevenir y tratar este asunto.

Hay ya varias sentencias judiciales que establecen que la competencia de prevención y tratamiento de las zonas es municipal, si bien las actuaciones deben estar coordinadas supramunicipalmente.

Es por ello que en abril de este año la Junta de Andalucía aprobó el PEVA (I Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Antrópodos con incidencia en la Salud), con un periodo de vigencia del 2024 al 2028, en la que se establecen “medidas y actuaciones” para reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores (garrapatas, mosquitos, pulgas o piojos), entre las que se encuentra la Fiebre del Nilo Occidental.

En este PEVA se recogen las competencias municipales:

- Tratamientos preventivos continuados.
- Campañas de información y concienciación a la población.

El pasado 28 de agosto esta concejal realizó una consulta a la Delegada de Salud, Consumo y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, solicitando información acerca del plan de medidas y actuaciones frente a la

posible afección de la población de nuestro municipio así como copia del contrato de desinsectación del municipio, al no aparecer el mismo publicado en el perfil del contratante del ayuntamiento.

El 13 de septiembre se facilitó respuesta a dicho escrito reflejando que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas realiza las tareas del “plan Municipal”, el cual no detalla, como tampoco explicita, como se había solicitado, el contrato de desinsectación: licitación, adjudicación, importes, pliego de condiciones, alcance, importes...

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Cuál es el Plan Municipal para evitar la transmisión del Virus del Nilo Occidental?
- ¿Cuál es el contrato en vigor de desinsectación sobre todo de cara a las actuaciones ante la transmisión del Virus del Nilo Occidental?

Ana Chocano Roman
Portavoz del Grupo Popular